



PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas 25; al año, ptas. 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

En la «Gaceta de Madrid» número 49, correspondiente al día 18 de Febrero de 1932, se halla inserto lo que sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de Fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las corporaciones que a continuación se expresan y perteneciente al concurso de 28 de Octubre último, «Gaceta» del 30 del mismo mes.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.^a y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan, para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid 17 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

D. Raul Puig Lis, Liria (Valencia).

Don Julio Cortés Martínez, Manacor (Baleares)

D. Eusebio Goas Basanta, Alba de Tormes (Salamanca).

D. Enrique Vicente Cadenas, Belalcázar (Córdoba).

D. Enrique Vicente Cadenas, Palma del Río (Córdoba).

D. Enrique Vicente Cadena, Priego (Córdoba).

672

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías que se mencionan, a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferencia

formada al efecto por cada Ayuntamiento.

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

Provincia de Cáceres: Alía, don José A. Carrera Lamana, ex Secretario de Navezuelae; Santa Ana, don Leonardo Martín Alonso, Secretario de Casares de las Hurdes.

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los señores que seguidamente se relacionan.

Madrid 15 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

Provincia de Cáceres: Madrigalejo, don Ubaldo Rubio Calzón, opositor número 122 de 1929; Navalvillar de Ibor, D. Gregorio Gallego Rodríguez, Secretario de Ribatejada (Madrid).

En virtud del concurso anunciado en la «Gaceta» de 9 de Diciembre último, han sido nombrados Secretarios, por los Ayuntamientos que a continuación se citan, los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no significa su convalidación si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Director general, González López.

Provincia de Cáceres: Aldea del Cano, don José Serrano García, caso cuarto; Berzocana, D. Pedro Alarcón Hoyos, caso cuarto; Navezuelas, don Víctor de la Cruz Sanz, ex Secretario de Cazalegas (Toledo); Pedroso de Acím, don Antonio Solís González, Secretario de Aldehuela de Galisteo; Talaveruela, don Antonio Baltar Izquierdo, Secretario de Majadas.

673

Audiencia Territorial

DE
CACERES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Luciano Mateos, en nombre de don Marcelino Moreno Mateos, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Santiago del Campo, de fecha 30 de Noviembre último, que suspendió por un mes al recurrente de su cargo de Médico titular, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 12 de Marzo de 1932.—El Secretario, Rafael Ortíz.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Lecea.

1156

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro Martín, en nombre de don Juan Sánchez Borreguero, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuer-

do del Ayuntamiento de Albalá, que destituyó al recurrente en 5 de Diciembre de 1931, de su cargo de Secretario de la Corporación, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 18 de Marzo de 1932.—El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º, El Presidente del Tribunal, Lecea.

1157

Instituto Geográfico y Catastral

TRABAJOS DE PARCELACION
PROVINCIA DE CACERES

Don José María Mantero y Sánchez, Ingeniero Jefe de la Brigada Topográfica de Parcelación de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha se remite al Ayuntamiento de Portaje, la documentación del plano parcelario de dicho término municipal, compuesta de una copia del plano y una relación de características, físicas y jurídicas, por cada uno de los polígonos que integran el término, cuyos documentos deberán estar expuestos en dicho Ayuntamiento durante un plazo de tres meses, para que durante el mismo, los propietarios interesados p u e d a n

identificar sus parcelas o entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cáceres 17 de Marzo de 1932.—José M.^a Mantero.

1159

Juzgados

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a cuatro individuos, uno como de 46 años, grueso, de buen color, estatura regular, viste pantalón de pana negra y gorra también negra; otro, como de unos 44 años, más bajo que el anterior, rubio, de regular corpulencia, viste pantalón de pana negra, blusa oscura con rayas finas, gorra oscura y bufanda negra; otro, de unos 25 años, grueso, de buen color, peso sobre 80 kilos, viste traje claro que parece de pana y gorra clara; y otro, como de 20 años, estatura regular, más bien baja, delgado, buen color y bien parecido, se ignoran los nombres, únicamente se ha oído nombrar a uno con el de Domingo, y uno de ellos lleva una lesión en una mano; para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo a fin de ser oídos, a contar desde el siguiente día al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el semario que instruyo con el número 67 del año actual por tres delitos de robo y una tentativa también de robo.

Dado en Cáceres a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Pérez.—P. S. M., El Secretario, Abelardo H.

1122

HERVAS

Don Laurentino González Alderete, Juez Municipal suplente de esta villa y en funciones del de Instrucción de la misma y su Partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y en-

cargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Daniel Martín Rodríguez, vecino de Santa Cruz de Paniagua, sustraído la noche del veintisiete al veintiocho de Febrero, de una cuadra, sita en la calle de Alfonso XIII, de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número veintiocho de este año.

Dado en Hervás a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Laurentino González.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Semoviente sustraído

Un mulo, castaño, de siete años, alzada un metro treinta y tres milímetros, hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, letra P. número 4 en la nalga derecha, lunares en los costillares y cinchera blanca.

1092

GUADALUPE

Edicto

Don José Rodríguez Ramiro, Juez municipal de esta villa.

Por el presente cita y llama al autor o autores de la falta contra la propiedad frustrada, consistente en violentar una puerta de la casa a la calle Convento, de este pueblo, propia de Francisco Collado Villa, y cometida en la madrugada del día veinticuatro del mes de Febrero próximo pasado, para su comparecencia en este Juzgado municipal el día primero de Abril próximo venidero, a las doce horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por indicado hecho, apercibiéndoles que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encarga a los individuos de la policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes sean tales individuos y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado municipal.

Dado en Guadalupe a quince de Marzo de mil novecien-

tos treinta y dos.—El Juez municipal, José Rodríguez.—El Secretario, Vicente Tello.

1098

CASAS DE DON ANTONIO

Don Lázaro Morales Galán, Secretario del Juzgado municipal de Casas de Don Antonio.

Doy fe: Que en el juicio de falta que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.—En la villa de Casas de Don Antonio a 16 de Marzo de 1932, el señor don Casto Fernández Solís, Juez municipal suplente de la misma, en ejercicio, por disfrutar de licencia el propietario, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas que pende en este Juzgado, entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública por mandato expreso y el actor civil don Jerónimo Moreno Asensio, siendo desconocida la parte denunciada por daños en la propiedad.

FALLO: Que debo condenar y condeno al autor o autores desconocidos, a la pena de diez días de arresto, que cumplirán en el Depósito de esta villa, al abono de indemnización civil de treinta pesetas al perjudicado don Jerónimo Moreno Asensio y a las costas de este juicio, declarando rebeldes al autor o autores del hecho.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes y Ministerio Fiscal, insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Casto Fernández.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda servir de notificación en forma al autor o autores, cuyos individuos se desconocen y se ignora su paradero, extendiendo el presente en Casas de Don Antonio a 17 de Marzo de 1932.—Lázaro Morales.—El Juez Municipal suplente, Casto Fernández.

1093

MADRID

Pérez Paíno, Virgilio, hijo de Ciriaco y de Rufina, natural de San Martín de Trevejo, provincia de Cáceres, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales

son: Estatura un metro 696 milímetros, oficio jornalero, soltero, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, barba hundida, boca regular, frente estrecha, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en San Martín de Trevejo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Cáceres, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez Instructor don Manuel Orbe Morales, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número seis del Arma, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 22 de Marzo de 1932.—El Juez Instructor, Manuel Orbe.

1140

Alcaldías

HOLGUERA

Vacante de Practicante titular

Encontrándose vacante la plaza de practicante titular, dotada con el haber anual de 375 pesetas, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad por término de treinta días, entre Practicantes titulados de Cirugía menor, reservándose el Ayuntamiento el derecho o facultad de concederla a quien considere con mayores méritos.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas del título oficial o copia notarial del mismo y cédula personal del interesado.

Holguera a 17 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Francisco García.

1097

HUELAGA

Pedido de relaciones para la formación del recuento de ganadería

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día formar el recuento general de ganadería de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución del próximo año de 1933, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten por escrito las declaraciones juradas, en la Secretaría del Ayuntamiento en término de cinco días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Huélaga 21 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Emiliano Rodríguez.

1164

NAVAS DE MADROÑO

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 6 de Febrero último, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

D.^a Teresa Galán del Castillo, mayor contribuyente por territorial.

D. Carlos Galán del Castillo H., como mayor contribuyente por rústica.

D. Emerenciano Moreno Galán, como mayor contribuyente por urbana.

D. Daniel Frades Pascasio, mayor contribuyente por industrial.

Y un representante del Sindicato de Crédito agrícola designado por éste.

De la parte personal

D. Rafael Rodríguez Patrón, mayor contribuyente por rústica.

D. Julio Rodríguez Patrón, mayor contribuyente por urbana, y D. Antonio Romero Hidalgo, mayor contribuyente por industrial.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Navas del Madroño a 19 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Virgilio Conde.—P. A. del A. P., El Secretario, Urbano de la Calle.

1114

ALISEDA

Anuncio

Acordado por este Ayuntamiento que me honro en presidir, arrendar en pública subasta, el servicio de recaudación de arbitrios, de vinos y carnes cabrías y lanares, por el término de dos años, se anuncia al público este acuerdo, de conformidad con lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, debiendo los que tengan que hacer reclamaciones sobre dicho acuerdo, formularlas en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, en esta Secretaría municipal.

Aliseda a 21 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Germán Galeano.

1133

PORTEZUELO

Edicto

Formado por la Junta de mi presidencia el Repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año actual de 1932, queda expuesto al público en estas Casas Consistoriales por el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado por todos los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentarse durante el plazo de exposición y tres días más las reclamaciones que se estimen procedentes en la forma que determinan los artículos 510 y siguientes del Estatuto municipal.

Portezuelo, 22 de Marzo de 1932.—El Presidente de la Junta, Francisco Arias.

1142

MOHEDAS

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de mi Presidencia pueda formar en su día el recuento general de la ganadería para el año 1933 y que servirá de base para el reparto de contribución de expresado año, se hace saber a todos los que pasten con sus ganados en este término, presenten relación del número y clase de cabezas de ganado que posean en el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Mohedas a 23 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Adrián Hernández.

1152

AHIGAL

Vacante de Practicante Titular

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 600 pesetas, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, durante los cuales pueden ser presentadas las solicitudes, optando al concurso en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al Presidente del mismo y acompañando título de Practicante o testimonio Notarial del mismo, cédula personal y certificado de buena conducta, reservándose el Ayuntamiento la facultad de concederla a quien considere con mayores méritos de entre los solicitantes.

Ahigal a 23 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Loreto Gómez.

1165

AHIGAL

Vacante de Comadrona Titular

Hallándose vacante la plaza de Comadrona o Profesora en Partos de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 600 pesetas, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, durante los cuales pueden ser presentadas las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de título de aptitud, cédulas personal y certificado de buena conducta,

reservándose el Ayuntamiento la facultad de concederla a quien considere con mayores méritos de entre las solicitudes.

Ahigal a 23 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Loreto Gómez.

1162

GUIJO DE CORIA

Recuento de Ganadería

Hallándose terminada el acta general de recuento de ganadería de este término, que ha de servir de base al repartimiento de territorial que se forme para el próximo año 1933, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados y aducir cuantas reclamaciones tengan por conveniente, bien entendido, que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Guijo de Coria a 22 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Cirilo Paule.

1145

PALOMERO

Con el fin de formar en su día el Apéndice al Amillaramiento de la Riqueza Rústica de este término municipal para el año 1933, se requiere a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, para que en el término de quince días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas debidamente reintegradas y con los documentos acrediten haber pagado el impuesto de derechos Reales.

Palomero a 21 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Gorgonio Gonzalo.

1160

CABEZUELA DEL VALLE

Presupuesto ordinario para 1932

Confeccionado el mismo de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días para oír reclamaciones, las que podrán interponer ante la Corporación o en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela del Valle 25 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Vicente G. Agero.

1182

PALOMERO

Edicto

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día proceder a la formación del acta de recuento general de todas las ganaderías existentes en este término

municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año 1933, se hace preciso que todos los dueños o encargados de ganados, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones juradas del número y clase de cabezas de ganado que posea y objeto a que se destinan; esto es, a la labor o a granjería y reintegradas con un timbre de 15 céntimos, durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo que dispone la regla 1.^a del artículo 56 en armonía con el 45 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Palomero a 21 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Gorgonio Gonzalo.

1161

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

Don Toribio Díaz Barroso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago del Campo.

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de Cédulas Personales para el corriente año, 1932, y aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 19 del actual, se expone al público por un plazo de 10 días para las reclamaciones a que haya lugar.

Santiago del Campo a 22 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Toribio Díaz.

1150

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

Don Toribio Díaz Barroso, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Santiago del Campo.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión que celebró el día 19 del actual, entre otros, acordó, cambiar el nombre de la Calle de la Iglesia por el de Avenida de Pablo Iglesias.

Lo que se hace saber para conocimiento del público en general.

Santiago del Campo a 22 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Toribio Díaz.

1151

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Censo de Jurados

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

Provincia de Cáceres

(Continuación)

Partido Judicial de Plasencia

Lista de mujeres que, con arreglo al artículo 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados de dicho Juzgado.

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Plasencia						
88	García Bordallo, Severiana	37	37	Monroy	Sus labores	Casada.
89	García Breganciano, Bernardina	40	40	Valdegamas	Idem	Idem.
90	García Cáceres, Juana	54	4	C. de las Batallas	Idem	Cabeza de familia.
91	García Fraile, Josefa	49	30	M. Mirabel	Idem	Idem.
92	García Fuentes, Gumersinda	70	70	A. Matías	Idem	Idem.
93	García García, Delicia	37	4	E. González	Idem	Casada.
94	García García, Engracia	41	39	Carretera	Idem	Idem.
95	García García, Felisa	42	41	C. de las Batallas	Idem	Idem.
96	García García, Juana	46	16	E. González	Idem	Cabeza de familia.
97	García Garzón, Modesta	55	55	A. Matías	Idem	Casada.
98	García Garrido, Valentina	42	40	Salvador	Idem	Idem.
99	García González, Lorenza	60	20	Acevedo	Idem	Idem.
100	García Hernández, Albina	29	15	Diseminado	Idem	Cabeza de familia.
101	García Hernández, Juana	61	4	Higuerillas	Idem	Idem.
102	García Hernández, Teresa	34	34	Sta. Elena	Idem	Casada.
103	García Jiménez, Manuela	42	13	F. Vidrieras	Idem	Cabeza de familia.
104	García Luengo, Dolores	63	63	O. Laso	Idem	Casada.
105	García Martín, Encarnación	38	38	S. Martín	Idem	Idem.
106	García Martín, Francisca	30	30	M. Constancia	Idem	Idem.
107	García Martín, Jacinta	35	35	S. Pedro	Idem	Idem.
108	García Martín, Magdalena	41	41	Caldereros	Idem	Idem.
109	García Merino, Modesta	51	51	E. González	Idem	Cabeza de familia.
110	García Miguel, Matea	36	36	Peñas	Idem	Casada.
111	García Miguel, Modesta	45	45	Puente Trujillo	Idem	Cabeza de familia.
112	García-Monge Sánchez, Córdula	40	40	Alfonso VIII	Idem	Casada.
Ayuntamiento de Rebollar						
113	García García, Aurelia	56	56	Iglesia	Sus labores	Casada.
Ayuntamiento de Serradilla						
114	Galea Redondo, Teresa	42	23	Convento	Sus labores	Casada.
115	García Antón, Juana	48	48	Enfermería	Idem	Idem.
116	García Antón, Pilar	33	33	Real	Idem	Idem.
117	García Barbero, Juana	67	67	Medio	Idem	Idem.
118	García Barbero, María Josefa	34	34	Aromo	Idem	Idem.
119	García Blasco, Consolación	55	55	Asensio	Idem	Idem.
120	García Blasco, Francisca	58	58	Medio	Idem	Cabeza de familia.
121	García Blasco, Petra	51	51	Palacio	Idem	Idem.
122	García Cardador, Julia	35	35	Aromo	Idem	Casada.
123	García Cardador, Paulina	33	33	Almendralejo	Idem	Idem.
124	García Fernández, Maximina	37	37	S. Pedro	Idem	Idem.
125	García Garzón, Isabel	57	57	Letrero	Idem	Idem.
126	García Lobato, Sofia	40	40	Chinarral	Idem	Idem.
127	García Mateos, Margarita	62	62	Resbaladero	Idem	Idem.
128	García Naharro, Francisca	79	79	A. Palacio	Idem	Idem.
129	García Recuero, Maximina	45	45	Parras	Idem	Cabeza de familia.
130	García Recuero, Victoria	34	34	Olivo	Idem	Casada.

(CONTINUARA)

3659